Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 1 4 MAR 2016

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Armando Agustín CABRAL D.N.I. Nº 14.130.030; **Y**

CONSIDERANDO

Que el Sr. Armando Agustín CABRAL realizará la difusión de reuniones de Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y un banner institucional, todo ello en función a las órdenes de publicidad y en espacio destacado en la publicación digital www.lalicuadoratdf.com.ar.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) que será abonado en TRES (3) pagos mensuales de PESOS QUINCE MIL (\$15.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto la Ley de Contrataciones Nº 1015 artículo 18, inciso F).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Armando Agustín CABRAL D.N.I Nº 14.130.030; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-El citado contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) que será abonado en TRES (3) pagos mensuales de PESOS QUINCE MIL (\$15.000).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

130 / 16

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Bracidente del Poder Legislativo

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"